

290	<u>Asignación Global Personal</u>	818.990.64
	(Superposición de concriptos y Gastos imprevistos)	
300	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	200.000.-
CONSIDERANDO:		
330	Suministros para Construcción y Mantenimiento	200.000.-
335	Que, la ejecución presupuestaria del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la gestión financiera de	
1970	ha permitido un remanente de \$b. 3.947.096.40.	200.000.-
	Defensa)	
400	Que, habiendo fenecido la ejecución presupuestaria de la gestión de 1970 al 30 de diciembre del pasado año dichos	
	remanentes deberían ser revertidos al Tesoro Nacional de conformidad con disposiciones vigentes.	
410	<u>Activos Fijos Financieros</u>	560.627.-
	Inmobiliarios	353.561.96
413	Que, el Ministerio de Defensa, precisa de la asignación de mayores recursos económicos que los asignados en la	
	Construcción de Edificios (Proyecto Cotapachi)	353.561.96
430	Lex Financiera de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal de 1971.	207.065.04
	Maquinaria y Equipo	
434	Que, en tal virtud, y a fin de atender requerimientos premiosos de dicho Ministerio, corresponde la aprobación de	
	Equipo Médico, Odontológico y Sanitario (Hospital	207.065.04
	un presupuesto adicional por la gestión de 1971.	
	Militar)	
500	<u>DEUDA PUBLICA</u>	2.367.478.76
EN CONSEJO DE MINISTROS,		
510	<u>Deuda Pública Interna</u>	212.002.40
	ARTICULO UNICO Apruébase un presupuesto adicional para el Ministerio de Defensa, por la gestión de 1971,	
514	Créditos Reconocidos (Para pagos a Proveedores)	212.002.40
	de conformidad con el siguiente detalle:	
520	<u>Deuda Pública Externa</u>	2.155.476.36
	INGRESOS	
521	Amortización (EMI-MECFOND y Fabricaciones	2.155.476.36
	Militares Argentinas)	
SALDO GESTION 1970		
	Cuenta 9-83 N° 1 - Min. Defensa	Total \$b. 3.240.603.82.-
	Cuenta 9-108 N° 8 - Min. Defensa	\$b. 3.947.096.40
	Cuenta 9-84 N° 2 - Min. Defensa	\$b. 333.909.87.-
		\$b. 372.582.71.-
		Total????\$b. 3.947.096.40.-
EGRESOS		
200	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	818.990.64

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Gorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Flavio Machicado Saravia, Hugo Poope Entrambasaguas, Jorge Prudencio Cossío, Javier Torres Goitia, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandoval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdez, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.